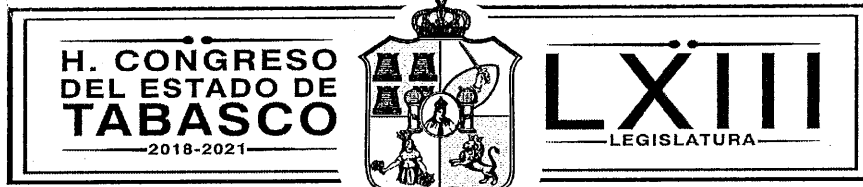




Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Tabasco



“2021, Año de la Independencia”

Expediente: **0032/2021**
Folio Infomex: **00207821**

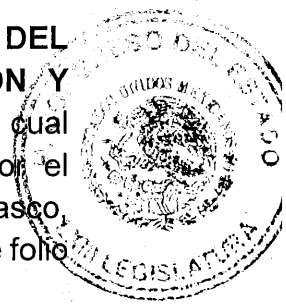
**Acuerdo de Disponibilidad
En versión pública**

CUENTA. Que mediante oficio No. **HCE/DAF/0151/2021** de fecha 10 de marzo de 2021 y recibido el **12 marzo de 2021**, por esta Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la **L.C.P. KATIA DEL CARMEN DE LA FUENTE CASTRO, DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE TABASCO**, da contestación a la solicitud de información requerida con número de folio al rubro superior derecho. -----Conste.

UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DE LA LXIII LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE TABASCO A 16 DE MARZO DE 2021.

Vista la cuenta que antecede se **Acuerda:**

PRIMERO. Por recibido el documento de cuenta signado por la **L.C.P. KATIA DEL CARMEN DE LA FUENTE CASTRO, DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE TABASCO**, por medio del cual se da contestación a la solicitud de acceso a la información, realizada por el requirente presentado vía Sistema Plataforma Nacional de Transparencia Tabasco, de fecha **20 de febrero de 2021** a las **12:45 horas**, registrada bajo el número de folio arriba descrito mediante el cual requirió:



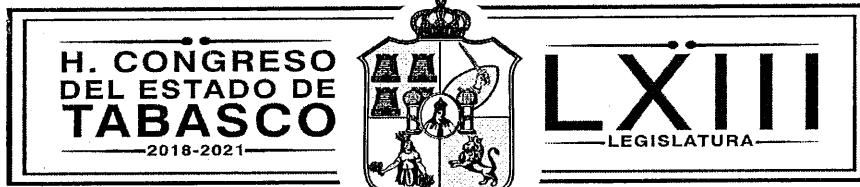
Fecha de presentación de la solicitud: **20/02/2021 12:45**
Número de Folio: **00207821**

UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
LXIII LEGISLATURA

Información que requiere: **Copia en versión electrónica de los recibos de dietas y para apoyos sociales firmados por la C. Beatriz Milland Pérez, lo anterior del mes de noviembre del año 2020 al mes de febrero de año 2021**



Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Tabasco



“2021, Año de la Independencia”


SEGUNDO. Con fundamento en los artículos 124 y 128 de la Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública del Estado de Tabasco, 3 fracción VIII y 23 Ley de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados del estado de Tabasco, se acuerda que parte de la información solicitada ante esta Unidad de Transparencia es información confidencial por contener Datos Personales, por lo cual, se le proporcionará al solicitante la información en **versión pública**.

TERCERO. Que mediante oficio No. **HCE/DAF/0125/2021**, la **L.C.P. KATIA DEL CARMEN DE LA FUENTE CASTRO, DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE TABASCO**, solicitó al titular de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública la intervención del Comité de Transparencia de este sujeto obligado, para analizar la clasificación de la información de naturaleza confidencial de los documentos materia de la solicitud en comento. Tal y como se muestra a continuación:

Con relación a la respuesta, pido a Usted someter al Comité de Transparencia de este H. Congreso del Estado de Tabasco la información anexa que consta de 07 fojas para proceder conforme a los lineamientos jurídicos correspondientes ya que contiene información clasificada como datos personales, tales como: Número de empleado, RFC, CURP, NSS, Clabe interbancaria, Código QR, Serie del Certificado del emisor, Folio Fiscal UUID, No. de serie del Certificado del SAT, Sello digital del CFDI, Sello del SAT, Cadena original del complemento de certificación digital del SAT.

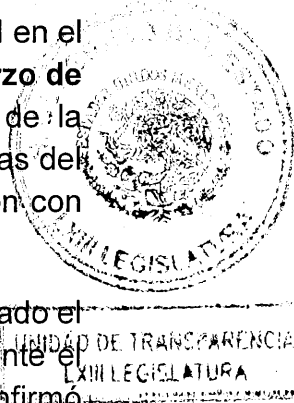
Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un saludo cordial.

ATENTAMENTE



CUARTO. De la respuesta otorgada por el área responsable y de conformidad en el artículo 47 párrafo segundo, 48 fracción II de la Ley en la materia, el **01 de marzo de 2021**, se reunió el Comité de transparencia para analizar la clasificación de la información en su caso, solicitada por la Dirección de Administración y Finanzas del H. Congreso del Estado de Tabasco, en atención a la solicitud de información con folio Infomex **00207821**.

QUINTO. Que el comité de transparencia después de haber analizado y estudiado el caso de clasificación en la modalidad de información **CONFIDENCIAL** mediante el acta número **HCE/CT/134/2021** de fecha 01 de marzo de 2021, aprobó y confirmó por **UNANIMIDAD DE VOTOS** suscribir el siguiente acuerdo número **CT/01-134/2021**:





Poder Legislativo del Estado
Libre y Soberano de
Tabasco

H. CONGRESO
DEL ESTADO DE
TABASCO
2018-2021



LXIII
LEGISLATURA

“2021, Año de la Independencia”

ACUERDO CT/01-134/2021

PRIMERO. Con fundamento en el artículo, 48 fracción II, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, este Comité de Transparencia **CONFIRMA** la clasificación parcial de la información bajo la figura de confidencialidad de los siete recibos de pago (Dieta) de la Legisladora **Beatriz Milland Pérez** del periodo comprendido de noviembre y diciembre 2020 hasta enero y febrero (la primer quincena) del año 2021, en la que deberán restringirse los datos personales referentes al **Número de empleado, Registro federal de contribuyentes (RFC), Clave única de registro de población (CURP), Número de seguridad social (NSS), Clabe interbancaria, código QR, serie del certificado del emisor, folio fiscal (UUID), Número de serie del certificado del SAT, sello digital del CFDI, sello del SAT y cadena original del complemento de certificación digital del SAT.** Lo anterior, bajo los argumentos de hecho y derechos vertidos de manera fundada y motivada en los considerandos de este fallo, toda vez que existe la obligación de garantizarle a las personas su derecho humano a la protección de datos personales en posesión de este sujeto obligado, de conformidad con lo establecido en los artículos 108, 119, 124, 128, 140, 143 y 147 de la Ley de Transparencia y acceso a la información pública del estado de tabasco y conforme lo dispuesto por los numerales trigésimo octavo, Quincuagésimo sexto y Quincuagésimo noveno de los Lineamientos Generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas.

SEGUNDO. De acuerdo a lo establecido en el artículo 3 fracción XXXIV, 117 y 119 de la Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública del Estado de Tabasco, se ordena la entrega de la información en versión pública, a fin de proteger los elementos de acceso restringido existentes en los documentos, autorizando a la Dirección de Administración y Finanzas del Poder Legislativo su generación con la precisión de testar únicamente los datos personales enlistados en el párrafo anterior.

La formulación de la versión pública se realizará observando lo dispuesto en los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas.

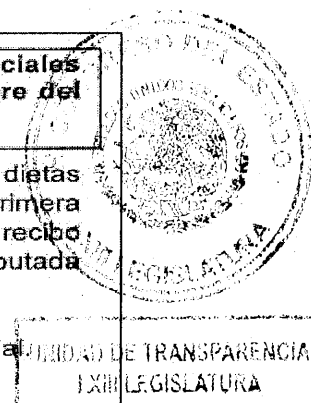
SEXTO. En ese sentido, se le notifica a la Dirección de Administración y Finanzas, proceda a elaborar la versión pública de los siete recibos de pago (dieta) de la Diputada Beatriz Milland Pérez solicitados, clasificando como confidenciales únicamente los datos personales señalados en el punto anterior. Dando respuesta en el oficio **HCE/DAF/0151/2021** signado por la titular del área responsable, mismo que se ajustó a manifestar lo siguiente:

“Copia en versión electrónica de los recibos de dietas y para apoyos sociales formados por la C. Beatriz Milland Pérez, lo anterior del mes de noviembre del año 2020 al mes de febrero de año 2021” (SIC).

Al respecto, se anexan 07 copias simples en versión pública de los recibos de dietas de la Diputada Beatriz Milland Pérez del mes de Noviembre del año 2020 a la primera quincena de febrero del año 2021. Asimismo, informo que no se generó ningún recibo por concepto de apoyo social durante el periodo solicitado a favor de la Diputada Beatriz Milland Pérez.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un saludo cordial.

ATENTAMENTE



Para mejor proveer se anexa oficio con sus respectivos archivos.



Poder Legislativo del Estado
Libre y Soberano de
Tabasco



“2021, Año de la Independencia”

SÉPTIMO. Que fundamento en los artículos 124 y 128 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 2, fracción IV, 3 fracción VIII y IX. 23 de la Ley de Protección de Datos Personales en posesión de los sujetos obligados del estado de Tabasco 34 de los Lineamientos de la Ley de Protección de Datos Personales en posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Tabasco, se acuerda que la información solicitada ante esta Unidad de Transparencia es información parcialmente pública, por contener datos personales de los cuales no se cuenta con el consentimiento expreso del titular para su publicación, información que para su entrega y cumplimiento se deberá proporcionar en versión pública.

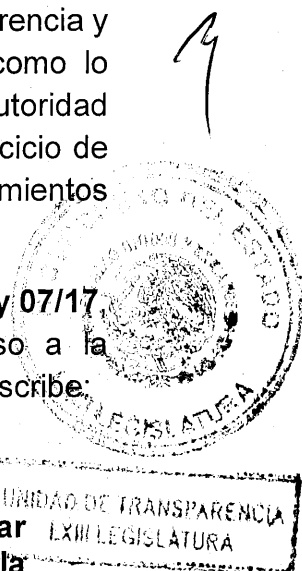
OCTAVO. Ahora bien, respecto a la porción informativa en donde se solicita los **recibos de pago por concepto de apoyo social** es de informar y de precisar que, de acuerdo a lo manifestado por el área responsable, **no se ha generado recibos pagos a favor de la Diputada Beatriz Milland Pérez por el concepto solicitado**, por lo que se concluye que no existen documentos a proporcionar.

NOVENO. Se le informa al solicitante, que la información se proporciona en el estado en que se encuentra, toda vez que el ejercicio de este derecho no implica el procesamiento de la misma, ni presentarla conforme al interés del interesado, con excepción de aquella que requiera presentarse en versión pública, de conformidad con lo establecido en el dispositivo sexto último párrafo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, así también, como lo disponen los artículos 3 fracción VIII, 19 y 20 de la Ley invocada, esta Autoridad únicamente tiene la obligación de documentar todo acto que derive del ejercicio de sus facultades, competencias y funciones que al efecto le otorga los ordenamientos jurídicos aplicables.

Para sustentar lo anteriormente señalado, se cita los **Criterios 09-10, 02/17 y 07/17**, emitidos por el Pleno del Instituto Nacional de Transparencia y Acceso a la Información, Protección de Datos Personales, antes IFAI, mismo que se transcribe:

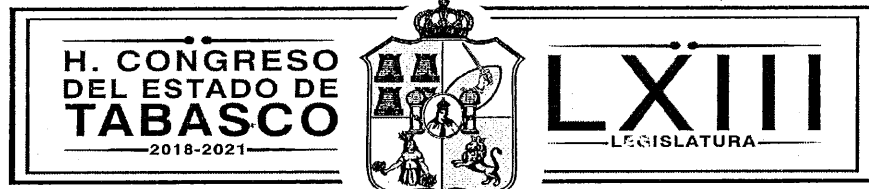
Criterio 09-10

Las dependencias y entidades no están obligadas a generar documentos ad hoc para responder una solicitud de acceso a la información. Tomando en consideración lo establecido por el artículo 42 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, que establece que las dependencias y entidades sólo estarán obligadas a entregar documentos que se encuentren en sus archivos, las dependencias y entidades no están obligadas a elaborar





Poder Legislativo del Estado
Libre y Soberano de
Tabasco



“2021, Año de la Independencia”

documentos ad hoc para atender las solicitudes de información, sino que deben garantizar el acceso a la información con la que cuentan en el formato que la misma así lo permita o se encuentre, en aras de dar satisfacción a la solicitud presentada.

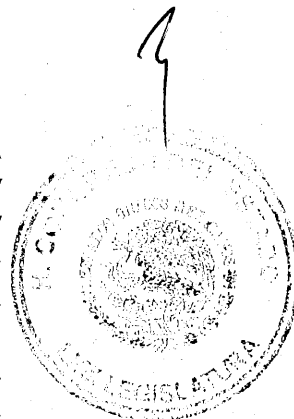
Criterio 02/2017.

Congruencia y exhaustividad. Sus alcances para garantizar el derecho de acceso a la información.

De conformidad con el artículo 3 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, de aplicación supletoria a la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en términos de su artículo 7; todo acto administrativo debe cumplir con los principios de congruencia y exhaustividad. Para el efectivo ejercicio del derecho de acceso a la información, la congruencia implica que exista concordancia entre el requerimiento formulado por el particular y la respuesta proporcionada por el sujeto obligado; mientras que la exhaustividad significa que dicha respuesta se refiera expresamente a cada uno de los puntos solicitados. Por lo anterior, los sujetos obligados cumplirán con los principios de congruencia y exhaustividad, cuando las respuestas que emitan guarden una relación lógica con lo solicitado y atiendan de manera puntual y expresa, cada uno de los contenidos de información.

Criterio 07/17

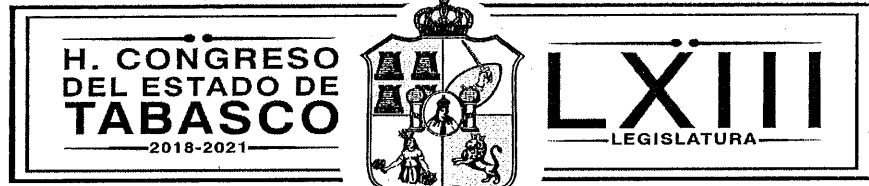
Casos en los que no es necesario que el Comité de Transparencia confirme formalmente la inexistencia de la información. La Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública establecen el procedimiento que deben seguir los sujetos obligados cuando la información solicitada no se encuentre en sus archivos; el cual implica, entre otras cosas, que el Comité de Transparencia confirme la inexistencia manifestada por las áreas competentes que hubiesen realizado la búsqueda de la información. **No obstante, lo anterior, en aquellos casos en que no se advierta obligación alguna de los sujetos obligados para contar con la información, derivado del análisis a la normativa aplicable a la materia de la solicitud; y además no se tengan elementos de convicción que permitan suponer que ésta debe obrar en sus archivos, no será necesario que el Comité de Transparencia emita una resolución que confirme la inexistencia de la información.**



UNIDAD DE TRANSPARENCIA
LXIII LEGISLATURA



Poder Legislativo del Estado
Libre y Soberano de
Tabasco



“2021, Año de la Independencia”

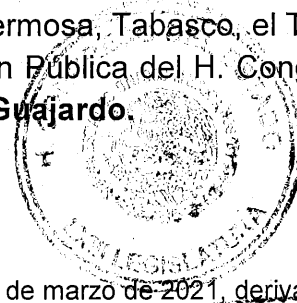
DÉCIMO. Esta Unidad de Transparencia, le informa que se ha atendido su solicitud referida, acordando la disponibilidad de la información, para la parte interesada y con fundamento en lo establecido en el artículo 138 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco.

DÉCIMO PRIMERA. Con fundamento en los artículos 49, 50 fracciones VI, XI, XV Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco; se anexa al presente **Acuerdo de Disponibilidad Parcial**, las actuaciones realizadas para la atención del presente trámite, la versión pública de los siete recibos de pago (Dietas) de la Diputada Beatriz Milland Pérez del periodo noviembre y diciembre 2020 hasta la primera quincena de febrero 2021, amparado por el Acta del Comité de Transparencia **HCE/CT/134/2021 de fecha 01 de marzo de 2021 y su respectivo Acuerdo de CT/01-134/2021** debidamente firmados por los miembros Comité de Transparencia de este sujeto obligado. Asimismo, de lo manifestado por el área administrativa en relación a la segunda porción informativa.

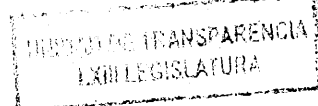
DÉCIMO SEGUNDA. Publíquese la solicitud recibida y la respuesta dada en el portal de transparencia, tal y como lo señala el artículo 12 de los Lineamientos Generales para el cumplimiento de las obligaciones de transparencia de los sujetos obligados en el Estado de Tabasco, para los efectos correspondientes.

NOTIFÍQUESE a través del Sistema Infomex Tabasco, medio solicitado por la persona interesada y en su oportunidad, archívese el presente asunto como total y legalmente concluido.

Así lo acuerda y firma, el 16 de marzo de 2021, en Villahermosa, Tabasco, el Titular de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública del H. Congreso del Estado de Tabasco **Ing. Gonzalo Fernando Rabelo Guajardo.**



Hoja de firmas del Acuerdo de Disp. Exp. No. 0032/2021 de fecha 16 de marzo de 2021, derivado de la solicitud de información con número de folio Infomex 00207821.





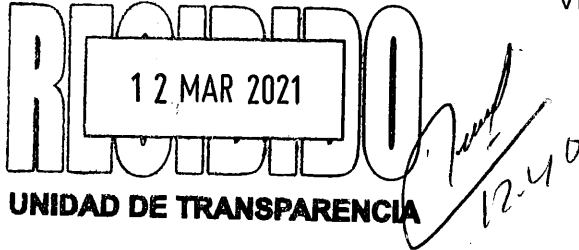
Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Tabasco



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

H. CONGRESO DEL ESTADO LXIII LEGISLATURA

Villahermosa, Tabasco a 10 de Marzo de 2021.



Número de Oficio: HCE/DAF/0151/2021

Asunto: Respuesta al folio 00207821

ING. GONZALO FERNANDO RABELO GUAJARDO TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO PRESENTE.

Hago referencia la solicitud de información ingresada por medio de la Plataforma Nacional con número de folio 00207821 del interesado quien solicita la siguiente información, cito textual:

“Copia en versión electrónica de los recibos de dietas y para apoyos sociales formados por la C. Beatriz Milland Pérez, lo anterior del mes de noviembre del año 2020 al mes de febrero de año 2021” (SIC).

Al respecto, se anexan 07 copias simples en versión pública de los recibos de dietas de la Diputada Beatriz Milland Pérez del mes de Noviembre del año 2020 a la primera quincena de febrero del año 2021. Asimismo, informo que no se generó ningún recibo por concepto de apoyo social durante el periodo solicitado a favor de la Diputada Beatriz Milland Pérez.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un saludo cordial.

ATENTAMENTE

Katia



L.C.P KATIA DEL CARMEN DE LA FUENTE CASTRO DIRECTORA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

C.c.p. Dip. Dr. Luis Ernesto Ortiz Catala.- Presidenta de la Junta de Coordinación Política del H. Congreso del Estado de Tabasco. C.c.p. Archivo/MST

HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE TABASCO_2020

Fecha: 12/Nov/2020
Hora: 13:44:18

RFC: HCEB10101UU8 Reg.Pat: DIP00000000
Reg Fiscal: 603 Personas Morales con Fines no Lucrativos
Lugar de expedición: 86000 Villahermosa

| | | | |
|------------------------------|--------------------------------------|----------------------|-------------------------|
| Milland Pérez Beatriz | | Periodo 21 Quincenal | 01/Nov/2020 15/Nov/2020 |
| RFC: | [REDACTED] | Días de Pago: | 15.000 |
| CURP: | [REDACTED] | Fecha Pago: | 15/Nov/2020 |
| Fecha Ini Relación Lab: | 05/Sep/2018 | Puesto: | C Diputado |
| Jornada: | 01 Diurna | Depto: | Diputados |
| NSS: | [REDACTED] | Salario Diario | 2285.90000 |
| Tipo salario: | Fijo | Banco | [REDACTED] |
| Tipo de regimen: | Sueldos (Incluye | Clabe Interbancaria | [REDACTED] |
| Tipo de contrato: | Contrato de trabajo por tiempo indet | | |

| Percepciones | | | | Deducciones | | | | | |
|--|-----|--------------------|------------------|-------------|------------------|---------------------------|-----|------------------------|---------|
| Agrup | No. | Concepto | Gravado | Exento | Total | Agrup | No. | Concepto | Total |
| SAT | | | | | | | | | |
| P 001 | 004 | Dietas | 34,288.50 | 0.00 | 34,288.50 | 002 | 045 | ISR mes | 8169.49 |
| OP 999 | 099 | Ajuste al neto | | | 0.15 | 001 | 177 | Cuenta Individual 54 | 377.72 |
| OP 002 | 035 | Subs al Empleo mes | | | 0.00 | 001 | 178 | Prestaciones Médica | 244.82 |
| Eliminado:08 renglones. Fundamento Legal: Artículo 73 de la ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Tabasco; 3 fracciones IX, 12, 13, 14 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Tabasco, Trigesimo octavo fracciones I y II, de los lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como la elaboración de Versiones Públicas. Mediante Acta HCE/CT/0134/2021 y su respectivo acuerdo CT/01-134/2021 del Comité de transparencia se aprobó el testado de los siguientes documentos en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales identificativos: RFC, CURP, NSS, Clabe interbancaria, Código QR, Serie del Certificado del emisor, Folio Fiscal UUIID, No. de serie del Certificado del SAT, Sello digital del CFDI, Sello del SAT, Cadena original del complemento de certificación digital del SAT. | | | | | | 01 | 179 | Seguro de Vida y apo | 34.97 |
| | | | | | | 01 | 180 | Esquema de benefici | 321.76 |
| | | | | | | 01 | 295 | Servicios asistenciale | 48.98 |
| | | | | | | 01 | 296 | Deporte, rec y cultura | 20.98 |
| | | | | | | 01 | 297 | Fondo general de Ad | 69.95 |
| Total Percepc. más Otros Pagos \$ | | | 34,288.50 | 0.00 | 34,288.65 | Subtotal \$ | | 34,288.65 | |
| | | | | | | Retenciones \$ | | 8,169.49 | |
| | | | | | | Descuentos \$ | | 1119.16 | |
| | | | | | | Total \$ | | 25,000.00 | |
| | | | | | | Neto del recibo \$ | | 25,000.00 | |

Se puso a mi disposición el archivo RFI correspondiente y recibí de la empresa antes mencionada la cantidad neta a que este documento se refiere estando conforme con las percepciones y deducciones que en él aparecen especificados

Importe con letra
veinticinco mil pesos 00/100 M.N.

[Firma manuscrita]
Firma del empleado

| | |
|---|---------------------|
| Este documento es una representación impresa de un CFDI | |
| PUE - Pago en una sola exhibición | |
| Emisor desde: CONTRAQUI@ Nominas | |
| Serie del Certificado del emisor | [REDACTED] |
| Folio Fiscal UUIID | [REDACTED] |
| No. de serie del Certificado del SAT | [REDACTED] |
| Fecha y hora de certificación: | 2020-11-12T13:44:25 |

Sello digital del CFDI

Sello del SAT

Cadena original del complemento del certificación digital del SAT

HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE TABASCO_2020

Fecha: 24/Nov/2020

RFC: HCE810101UU8 Reg Pat: DIP00000000
 Reg Fiscal: 603 Personas Morales con Fines no Lucrativos
 Lugar de expedición: 86000 Villahermosa

Hora: 17:06:19

| | | | |
|------------------------------|--------------------------------------|-----------------------------|--------------------------------|
| Milland Pérez Beatriz | | Periodo 22 Quincenal | 16/Nov/2020 30/Nov/2020 |
| RFC: | | Días de Pago: | 15.000 |
| CURP: | | Fecha Pago: | 30/Nov/2020 |
| Fecha Ini Relación Lab: | 05/Sep/2018 | Puesto: | C Diputado |
| Jornada: | 01 Diurna | Depto: | Diputados |
| NSS: | | Salario Diario | 2285.90000 |
| Tipo salario: | Fijo | Banco | |
| Tipo de regimen: | Sueldos (Incluye | Clabe Interbancaria | |
| Tipo de contrato: | Contrato de trabajo por tiempo indet | | |

| Percepciones | | | | | Deducciones | | | | |
|---|---------|--------------------|------------------|-------------|------------------|---------------------------|-------------------------|----------------------|---------|
| Agrup | No. | Concepto | Gravado | Exento | Total | Agrup | No. | Concepto | Total |
| SAT | | | | | | SAT | | | |
| P | 001 004 | Dietas | 34,288.50 | 0.00 | 34,288.50 | 002 | 045 | ISR mes | 8169.49 |
| OP | 999 099 | Ajuste al neto | | | 0.15 | 001 | 177 | Cuenta Individual 54 | 377.72 |
| OP | 002 035 | Subs al Empleo mes | | | 0.00 | 001 | 178 | Prestaciones Médica | 244.82 |
| Eliminado:08 renglones. Fundamento Legal: Artículo 73 de la ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Tabasco; 3 fracciones IX, 12, 13, 14 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Tabasco, Trigesimo octavo fracciones I y II, de los lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como la elaboración de Versiones Públicas. Mediante Acta HCE/CT/0134/2021 y su respectivo acuerdo CT/01-134/2021 del Comité de transparencia se aprobó el testado de los siguientes documentos en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales identificativos: RFC, CURP, NSS, Clabe interbancaria, Código QR, Serie del Certificado del emisor, Folio Fiscal UUID, No. de serie del Certificado del SAT, Sello digital del CFDI, Sello del SAT, Cadena original del complemento de certificación digital del SAT. | | | | | 001 | 179 | Seguro de Vida y apo | 34.97 | |
| | | | | | 001 | 180 | Esquema de benefici | 321.76 | |
| | | | | | 001 | 295 | Servicios asistenciales | 48.96 | |
| | | | | | 001 | 296 | Deporte, rec y cultura | 20.98 | |
| | | | | | 001 | 297 | Fondo general de Ad | 69.95 | |
| Total Percepc. más Otros Pagos \$ | | | 34,288.50 | 0.00 | 34,288.65 | Subtotal \$ | | 34,288.65 | |
| | | | | | | Retenciones \$ | | 8,169.49 | |
| | | | | | | Descuentos \$ | | 1119.16 | |
| | | | | | | Total \$ | | 25,000.00 | |
| | | | | | | Neto del recibo \$ | | 25,000.00 | |

Se puso a tu disposición el archivo XML correspondiente y recibí de la empresa emitida mencionada la cantidad neta a que este documento se refiere estando conforme con las percepciones y deducciones que en él aparecen especificados

Importe con letra
veinticinco mil pesos 00/100 M.N.

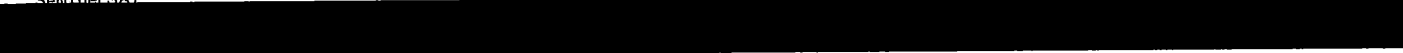
[Firma manuscrita]
Firma del empleado

| | |
|---|---------------------|
| Este documento es una representación impresa de un CFDI | |
| PUE - Pago en una sola exhibición | |
| Emiso desde: CONTPAQI® Nóminas | |
| Serie del Certificado del emisor: | |
| Folio Fiscal UUID: | |
| No. de serie del Certificado del SAT: | |
| Fecha y hora de certificación: | 2020-11-24T17:06:27 |

Sello digital del CFDI



Sello del SAT



Cadena original del complemento de certificación digital del SAT




HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE TABASCO_2020 Fecha: 01/Dic/2020
 RFC: HCE810101UU8 Reg Pat: DIP00000000 Hora: 12:56:55
 Reg Fiscal: 603 Personas Morales con Fines no Lucrativos
 Lugar de expedición: 86000 Villahermosa

| | |
|--|--|
| <p>Milland Pérez Beatriz</p> <p>RFC: [REDACTED] CURP: [REDACTED] Fecha Ini Relación Lab: 05/Sep/2018 Jornada: 01 Diurna NSS: [REDACTED] Tipo salario: Fijo Tipo de regimen: Sueldos (Incluye) Tipo de contrato: Contrato de trabajo por tiempo indet</p> | <p>Periodo 23 Quincenal 01/Dic/2020 15/Dic/2020 Días de Pago: 15.000 Fecha Pago: 15/Dic/2020 Puesto: C Diputado Depto: Diputados Salario Diario 2285.90000 Banco Clabe Interbancaria [REDACTED]</p> |
|--|--|

| Percepciones | | | | | Deducciones | | | | |
|--|-----|------------------------|------------------|-------------|------------------|---------------------------|-----|-------------------------|---------|
| Agrup | No. | Concepto | Gravado | Exento | Total | Agrup | No. | Concepto | Total |
| <p>Eliminado:08 renglones. Fundamento Legal: Artículo 73 de la ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Tabasco; 3 fracciones IX, 12, 13, 14 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Tabasco, Trigesimo octavo fracciones I y II, de los lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como la elaboración de Versiones Públicas. Mediante Acta HCE/CT/0134/2021 y su respectivo acuerdo CT/01-134/2021 del Comité de transparencia se aprobó el testado de los siguientes documentos en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales identificativos: RFC, CURP, NSS, Clabe interbancaria, Código QR, Serie del Certificado del emisor, Folio Fiscal UUID, No. de serie del Certificado del SAT, Sello digital del CFDI, Sello del SAT, Cadena original del complemento de certificación digital del SAT.</p> | | | | | | | | | |
| P | 001 | 004 Dietas | 34,288.50 | 0.00 | 34,288.50 | 002 | 045 | ISR mes | 8169.49 |
| OP | 999 | 099 Ajuste al neto | | | 0.15 | 001 | 177 | Cuentas Individual 54 | 377.72 |
| OP | 002 | 035 Subs al Empleo mes | | | 0.00 | 001 | 178 | Prestaciones Médica | 244.82 |
| | | | | | | 001 | 179 | Seguro de Vida y apo | 34.97 |
| | | | | | | 001 | 180 | Esquema de benefici | 321.76 |
| | | | | | | 001 | 295 | Servicios asistenciales | 48.96 |
| | | | | | | 001 | 296 | Deporte, rec y cultura | 20.98 |
| | | | | | | 001 | 297 | Fondo general de Ad | 69.05 |
| Total Percepc. más Otros Pagos \$ | | | 34,288.50 | 0.00 | 34,288.65 | Subtotal \$ | | 34,288.65 | |
| | | | | | | Retenciones \$ | | 8,169.49 | |
| | | | | | | Descuentos \$ | | 1119.16 | |
| | | | | | | Total \$ | | 25,000.00 | |
| | | | | | | Neto del recibo \$ | | 25,000.00 | |

Se puso a su disposición el archivo XML correspondiente y copia de la empresa para mencionada o cambiar para a que este documento se refleje estando conforme con los percepciones y deducciones que en él aparecen especificados

Importe con letra
veinticinco mil pesos 00/100 M.N.


Firma del empleado

Este documento es una representación impresa de un CFDI
 PUE - Pago en una sola exhibición
 Emisor desde: **CONTPAQI®** nóminas

Serie del Certificado del emisor: [REDACTED]
 Folio Fiscal UUID: [REDACTED]
 No. de serie del Certificado del SAT: [REDACTED]
 Fecha y hora de certificación: 2020-12-01T12:57:34

Sello digital del CFDI

Sello del SAT

Cadena original del complemento de certificación digital del SAT

HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE TABASCO_2020

Fecha: 04/Dic/2020

RFC: HCE810101UU8

Reg Pat: DIP00000000

Hora: 12:24:26

Reg Fiscal:

603 Personas Morales con Fines no Lucrativos

Lugar de expedición: 86000 Villahermosa

| | | | |
|------------------------------|--------------------------------------|-----------------------------|--------------------------------|
| Milland Pérez Beatriz | | Periodo 24 Quincenal | 16/Dic/2020 31/Dic/2020 |
| RFC: | [REDACTED] | Días de Pago: | 15.000 |
| CURP: | [REDACTED] | Fecha Pago: | 31/Dic/2020 |
| Fecha Ini Relación Lab: | 05/Sep/2018 | Puesto: | C Diputado |
| Jornada: | 01 Diurna | Depto: | Diputados |
| NSS: | [REDACTED] | Salario Diario | 2285.90000 |
| Tipo salario: | Fijo | Banco | [REDACTED] |
| Tipo de regimen: | Sueldos (Incluye | Clabe Interbancaria | [REDACTED] |
| Tipo de contrato: | Contrato de trabajo por tiempo indet | | |

| Percepciones | | | | | Deducciones | | | | |
|---|---------|--------------------|------------------|-------------|------------------|---------------------------|-----|-------------------------|---------|
| Agrup | No. | Concepto | Gravado | Exento | Total | Agrup | No. | Concepto | Total |
| SAT | | | | | | SAT | | | |
| P | 001 004 | Dietas | 34,288.50 | 0.00 | 34,288.50 | 002 | 045 | ISR mes | 8169.49 |
| OP | 999 099 | Ajuste al neto | | | 0.15 | 001 | 177 | Cuenta Individual 54 | 377.72 |
| OP | 002 035 | Subs al Empleo mes | | | 0.00 | 001 | 178 | Prestaciones Médica | 244.82 |
| Eliminado:08 renglones. Fundamento Legal: Artículo 73 de la ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Tabasco; 3 fracciones IX, 12, 13, 14 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Tabasco, Trigesimo octavo fracciones I y II, de los lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como la elaboración de Versiones Públicas. Mediante Acta HCE/CT/0134/2021 y su respectivo acuerdo CT/01-134/2021 del Comité de transparencia se aprobó el testado de los siguientes documentos en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales identificativos: RFC, CURP, NSS, Clabe interbancaria, Código QR, Serie del Certificado del emisor, Folio Fiscal UUID, No. de serie del Certificado del SAT, Sello digital del CFDI, Sello del SAT, Cadena original del complemento de certificación digital del SAT. | | | | | | 001 | 179 | Seguro de Vida y apo | 34.97 |
| | | | | | | 001 | 180 | Esquema de benefici | 321.76 |
| | | | | | | 001 | 295 | Servicios asistenciales | 48.96 |
| | | | | | | 001 | 296 | Deporte, rec y cultura | 20.98 |
| | | | | | | 001 | 297 | Fondo general de Ad | 69.95 |
| Total Percepc. más Otros Pagos \$ | | | 34,288.50 | 0.00 | 34,288.55 | Subtotal \$ | | 34,288.65 | |
| | | | | | | Retenciones \$ | | 8,169.49 | |
| | | | | | | Descuentos \$ | | 1,119.16 | |
| | | | | | | Total \$ | | 25,000.00 | |
| | | | | | | Neto del recibo \$ | | 25,000.00 | |

Se puso a su disposición el archivo .xlst correspondiente y recibo de la empresa arriba mencionada la cantidad neta a que este documento se refiere estando conforme con las percepciones y deducciones que en él aparecen especificadas

Importe con letra
veinticinco mil pesos 00/100 M.N.

Firma del empleado

Este documento es una representación impresa de un CFDI.

PUE - Pago en una sola exhibición
Emisido desde: CONTPAQI@ Bónitas

Serie del Certificado del emisor: [REDACTED]
Folio Fiscal UUID: [REDACTED]
No. de serie del Certificado del SAT: [REDACTED]
Fecha y hora de certificación: 2020-12-04T12:24:41

Sello digital del CFDI

Sello del SAT

Cadena original del complemento de certificación digital del SAT

HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE TABASCO

Fecha: 04/Feb/2021

Hora: 12:26:55

RFC: HCE010101UU8 Reg Pat: DIP00000000
 Reg Fiscal: 603 Personas Morales con Fines no Lucrativos
 Lugar de expedición: 86000 Villahermosa

| | | | | | |
|------------------------------|--------------------------------------|----------------------|------------|-------------|-------------|
| Milland Pérez Beatriz | | Periodo 1 | Quincenal | 01/Ene/2021 | 15/Ene/2021 |
| RFC: | [REDACTED] | Días de Pago: | 15.000 | Fecha Pago: | 15/Ene/2021 |
| CURP: | [REDACTED] | Puesto: | C Diputado | Depto: | Diputados |
| Fecha Ini Relación Lab: | 05/Sep/2018 | Salario Diario: | 2285.90000 | Banco: | [REDACTED] |
| Jornada: | 01 Diurna | Clabe Interbancaria: | [REDACTED] | | |
| NSS: | [REDACTED] | | | | |
| Tipo salario: | Fijo | | | | |
| Tipo de regimen: | Sueldos (Incluye | | | | |
| Tipo de contrato: | Contrato de trabajo por tiempo indet | | | | |

| Percepciones | | | | | Deducciones | | | | |
|---|-----|--------------------|-----------|--------|-------------|-------|-------------------------|----------------------|---------|
| Agrup | No. | Concepto | Gravado | Exento | Total | Agrup | No. | Concepto | Total |
| SAT | | | | | | SAT | | | |
| P 001 | 004 | Dietas | 34,288.50 | 0.00 | 34,288.50 | 002 | 045 | ISR mes | 8169.49 |
| OP 999 | 009 | Ajuste al neto | | | 0.15 | 001 | 177 | Cuenta Individual 54 | 377.72 |
| OP 002 | 035 | Subs al Empleo mes | | | 0.00 | 001 | 178 | Prestaciones Médica | 244.82 |
| Eliminado:08 renglones. Fundamento Legal: Artículo 73 de la ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Tabasco; 3 fracciones IX, 12, 13, 14 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Tabasco, Trigesimo octavo fracciones I y II, de los lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como la elaboración de Versiones Públicas. Mediante Acta HCE/CT/0134/2021 y su respectivo acuerdo CT/01-134/2021 del Comité de transparencia se aprobó el testado de los siguientes documentos en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales identificativos: RFC, CURP, NSS, Clabe interbancaria, Código QR, Serie del Certificado del emisor, Folio Fiscal UUID, No. de serie del Certificado del SAT, Sello digital del CFDI, Sello del SAT, Cadena original del complemento de certificación digital del SAT. | | | | | 001 | 179 | Seguro de Vida y apo | 34.97 | |
| | | | | | 001 | 180 | Esquema de benefici | 321.75 | |
| | | | | | 001 | 295 | Servicios asistenciales | 48.06 | |
| | | | | | 001 | 296 | Deporte, recy cultura | 20.00 | |
| | | | | | 001 | 297 | Fondo general de Ad | 69.95 | |

Total Percepc. más Otros Pagos \$ 34,288.50 0.00 34,288.65

Subtotal \$ 34,288.65
 Retenciones \$ 8,169.49
 Descuentos \$ 1119.16
 Total \$ 25,000.00
 Neto del recibo \$ 25,000.00

Se pone a mi disposición el archivo XML correspondiente y recibo de la empresa emitida en moneda, la cantidad neta a que este documento se refiere calculado conforme con los percepciones y deducciones que en el aplicativo corresponden.

Importe con letra
 veinticinco mil pesos 00/100 M.N.

[Firma]
 Firma del empleado

Este documento es una representación impresa de un CFDI

PUE - Pago en una sola exhibición
 Emitido desde: CONTRAQUEB

Serie del Certificado del emisor: [REDACTED]
 Folio Fiscal UUID: [REDACTED]
 No. de serie del Certificado del SAT: [REDACTED]
 Fecha y hora de certificación: 2021-02-04T12:27:02

Sello digital del CFDI

Sello del SAT

Cadena original del complemento del certificación digital del SAT

HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE TABASCO

Fecha: 29/Ene/2021

Hora: 13:35:39

RFC: HCE810101UU8

Reg. Pat: DIP00000000

Reg Fiscal: 603 Personas Morales con Fines no Lucrativos

Lugar de expedición: 86000 Villahermosa

Milland Pérez Beatriz

RFC:

CURP:

Fecha Ini Relación Lab: 05/Sep/2018

Jornada: 01 Diurna

NSS:

Tipo salario: Fijo

Tipo de regimen: Sueldos (Incluye

Tipo de contrato: Contrato de trabajo por tiempo indet

Periodo 2 Quincenal 16/Ene/2021 31/Ene/2021

Días de Pago: 15.000

Fecha Pago: 31/Ene/2021

Puesto: C Diputado

Depto: Diputados

Salario Diario 2285.90000

Banco

Clabe Interbancaria

| Percepciones | | | | | Deducciones | | | | |
|---|-----|--------------------|-----------|--------|------------------|-------------|-------------------------|----------------------|---------|
| Agrup | No. | Concepto | Gravado | Exento | Total | Agrup | No. | Concepto | Total |
| SAT | | | | | | SAT | | | |
| P 001 | 004 | Dietas | 34,288.50 | 0.00 | 34,288.50 | 002 | 045 | ISR mes | 8169.49 |
| OP 999 | 099 | Ajuste al neto | | | 0.15 | 001 | 177 | Cuenta Individual 54 | 377.72 |
| OP 002 | 035 | Subs al Empleo mes | | | 0.00 | 001 | 178 | Prestaciones Médica | 244.82 |
| Eliminado:08 renglones. Fundamento Legal: Artículo 73 de la ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Tabasco; 3 fracciones IX, 12, 13, 14 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Tabasco, Trigesimo octavo fracciones I y II, de los lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como la elaboración de Versiones Públicas. Mediante Acta HCE/CT/0134/2021 y su respectivo acuerdo CT/01-134/2021 del Comité de transparencia se aprobó el testado de los siguientes documentos en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales identificativos: RFC, CURP, NSS, Clabe interbancaria, Código QR, Serie del Certificado del emisor, Folio Fiscal UUID, No. de serie del Certificado del SAT, Sello digital del CFDI, Sello del SAT, Cadena original del complemento de certificación digital del SAT. | | | | | 001 | 179 | Seguro de Vida y apo | 34.97 | |
| | | | | | 001 | 180 | Esquema de benefici | 321.76 | |
| | | | | | 001 | 295 | Servicios asistenciales | 48.96 | |
| | | | | | 001 | 296 | Deporte, rec y cultura | 20.98 | |
| | | | | | 001 | 297 | Fondo general de Ad | 69.95 | |
| Total Percepc. más Otros Pagos \$ | | | | | 34,288.50 | 0.00 | 34,288.65 | | |

| | |
|---------------------------|------------------|
| Subtotal \$ | 34,288.65 |
| Retenciones \$ | 8,169.49 |
| Descuentos \$ | 1119.16 |
| Total \$ | 25,000.00 |
| Neto del recibo \$ | 25,000.00 |

Se puso a mi disposición el archivo XML correspondiente y recibí de la empresa arriba mencionada la cantidad neta a que este documento se refiere estando conforme con las percepciones y deducciones que en él aparecen especificados

Importe con letra
veinticinco mil pesos 00/100 M.N.

[Firma manuscrita]
Firma del empleado

Este documento es una representación impresa de un CFDI

PUE - Pago en una sola exhibición

Emitido desde: **CONTRAPAQ®** Nóminas

Serie del Certificado del emisor: [Redacted]

Folio Fiscal UUID: [Redacted]

No. de serie del Certificado del SAT: [Redacted]

Fecha y hora de certificación: 2021-01-29T14:40:13

Sello digital del CFDI

Sello del SAT

Cadena original del complemento del certificación digital del SAT

HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE TABASCO

Fecha: 12/Feb/2021
Hora: 09:41:15

RFC: HCE8101010U8 Reg Pat: DIP00000000
Reg Fiscal: 603 Personas Morales con Fines no Lucrativos
Lugar de expedición: 86000 Villahermosa

| | | | |
|------------------------------|--------------------------------------|----------------------------|--------------------------------|
| Milland Pérez Beatriz | | Periodo 3 Quincenal | 01/Feb/2021 15/Feb/2021 |
| RFC: | MIPB820014SWR | Días de Pago: | 15.000 |
| CURP: | [REDACTED] | Fecha Pago: | 15/Feb/2021 |
| Fecha Iní Relación Lab: | 05/Sep/2018 | Puesto: | C Diputado |
| Jornada: | 01 Diurna | Depto: | Diputados |
| NSS: | 040015 | Salario Diario: | 2285.90000 |
| Tipo salario: | [REDACTED] | Banco: | [REDACTED] |
| Tipo de regimen: | Sueldos (Incluye | Clabe Interbancaria: | [REDACTED] |
| Tipo de contrato: | Contrato de trabajo por tiempo indet | | |

| Percepciones | | | | | Deducciones | | | | |
|---|---------|--------------------|-----------|--------|---|-------|------------------------|----------------------|---------|
| Agrup | No. | Concepto | Gravado | Exento | Total | Agrup | No. | Concepto | Total |
| SAT | | | | | | SAT | | | |
| P | 001 004 | Dietas | 34,288.50 | 0.00 | 34,288.50 | 002 | 045 | ISR mes | 8169.49 |
| OP | 999 099 | Ajuste al neto | | | 0.15 | 001 | 177 | Cuenta Individual 54 | 377.72 |
| OP | 002 035 | Subs al Empleo mes | | | 0.00 | 001 | 178 | Prestaciones Médica | 244.82 |
| Eliminado:08 renglones. Fundamento Legal: Artículo 73 de la ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Tabasco; 3 fracciones IX, 12, 13, 14 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Tabasco, Trigesimo octavo fracciones I y II, de los lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como la elaboración de Versiones Públicas. Mediante Acta HCE/CT/0134/2021 y su respectivo acuerdo CT/01-134/2021 del Comité de transparencia se aprobó el testado de los siguientes documentos en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales identificativos: RFC, CURP, NSS, Clabe interbancaria, Código QR, Serie del Certificado del emisor, Folio Fiscal UUID, No. de serie del Certificado del SAT, Sello digital del CFDI, Sello del SAT, Cadena original del complemento de certificación digital del SAT. | | | | | 001 | 179 | Seguro de Vida y apo | 34.97 | |
| | | | | | 001 | 180 | Esquema de benefici | 321.76 | |
| | | | | | 001 | 295 | Servicios asistenciale | 48.96 | |
| | | | | | 001 | 296 | Deporte, rec y cultura | 20.98 | |
| | | | | | 001 | 297 | Fondo general de Ad | 69.95 | |
| | | | | | Total Percepc. más Otros Pagos \$: | | | | |

Se puso a su disposición el archivo XML correspondiente y recibo de la empresa, ambas mencionada la cantidad neta a que este documento se refiere estando conforme con las percepciones y deducciones que en él aparecen especificadas.

Importe con letra
veinticinco mil pesos 00/100 M.N.

[Firma manuscrita]
Firma del empleado

| | |
|---|---------------------|
| Este documento es una representación impresa de un CFDI | |
| PUE - Pago en una sola exhibición | |
| Emisión desde: CONTRAQUI® Nóminas® | |
| Serie del Certificado del emisor | [REDACTED] |
| Folio Fiscal UUID | [REDACTED] |
| No. de serie del Certificado del SAT | [REDACTED] |
| Fecha y hora de certificación: | 2021-02-12T09:41:31 |

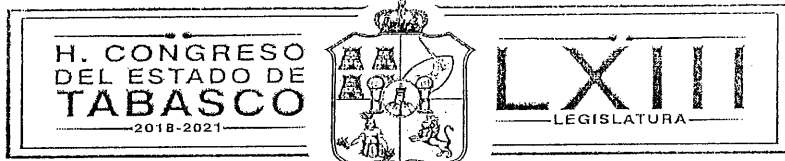
Sello digital del CFDI

Sello del SAT

Cadena original del complemento de certificación digital del SAT



Poder Legislativo del Estado
Libre y Soberano de
Tabasco



"2021, Año de la Independencia"



Oficio N°. HCE/UT/0124/2021
Asunto: Clasificación de datos
Número de Folio Infomex: 00207821

Villahermosa, Tabasco, 02 de marzo 2021

**L.C.P. KATIA DEL CARMEN DE LA FUENTE CASTRO
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE TABASCO
PRESENTE**

En atención a solicitud de información con número de folio infomex 00207821 y al oficio HCE/DAF/00125/2021 en el cual solicita la intervención del Comité de Transparencia, en lo relativo a la clasificación de los datos personales: NÚMERO DE EMPLEADO, RFC, CURP, NSS, CLABE INTERBANCARIA, CÓDIGO QR, SERIE DEL CERTIFICADO DEL EMISOR, FOLIO FISCAL UUIID, NÚMERO DE SERIE DEL CERTIFICADO DEL SAT, SELLO DIGITAL CDFI, SELLO DEL SAT y CADENA ORIGINAL DEL COMPLEMENTO DE CERTIFICACIÓN DIGITAL DEL SAT, contenidos en los recibos de dieta de la Dip. Beatriz Milland Pérez, se le informa que el Comité de transparencia mediante el acta con número HCE/CT/134/2021 y su respectivo acuerdo CT/01-134/2021, CONFIRMA la clasificación de la información en la modalidad de confidencial, misma que instruye y autoriza la elaboración de las versiones públicas, observando para su realización los lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas.

Sin más por el momento le envío un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E

**ING. GONZALO FERNANDO RABELO GUAJARDO
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO
A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**



Poder Legislativo del Estado
Libre y Soberano de
Tabasco



“2021, Año de la Independencia”

Número de acta HCE/CT/134/2021

**SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL H.
CONGRESO DEL ESTADO DE TABASCO**

En la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, siendo las 09:45 horas del 01 de marzo de 2021, estando presentes los integrantes del Comité de Transparencia del H. Congreso del Estado de Tabasco, **Ing. Gonzalo Fernando Rabelo Guajardo, Titular de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en su carácter de Presidente; Lic. Katia del Carmen de la Fuente Castro, Directora de Administración y Finanzas, en su carácter de Secretaria y Lic. Gabriel Isaac Ruiz Pérez, Secretario de Asuntos Parlamentarios, en su carácter de vocal,** por lo que con fundamento en los artículos 47 y 48 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, con la finalidad de analizar y resolver los asuntos enlistados conforme al siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de Asistencia y Declaración de quórum legal.
2. Lectura y en su caso, aprobación del orden del día.
3. Análisis y aprobación en su caso, del proyecto de clasificación de información con **CARÁCTER DE CONFIDENCIAL**, solicitado por la Dirección de Administración y Finanzas del Poder Legislativo, en atención a la solicitud de información con número de folio Infomex **00207821**, lo anterior, por contener información de naturaleza confidencial.





Poder Legislativo del Estado
Libre y Soberano de
Tabasco



“2021, Año de la Independencia”

4. Asuntos generales.

5. Clausura de la Sesión.

DESAHOGO DEL ORDEN DEL DÍA

Punto 1. Se procede al pase de lista de asistencia, encontrándose presentes la totalidad de los integrantes del Comité de Transparencia del H. Congreso del Estado de Tabasco.

Punto 2. Se da lectura al orden del día previamente circulado a los integrantes, y se aprueba en todos y cada uno de sus puntos.

Punto 3. Se pone a consideración de los Integrantes del Comité de Transparencia del H. Congreso del Estado de Tabasco, el siguiente asunto:

Se procede al análisis del asunto, dando cuenta del oficio **HCE/DAF/0125/2021**, de fecha 26 de febrero de 2021, signado por la Directora de Administración y Finanzas, en el que tuvo a bien solicitar la intervención de este comité de transparencia para efectos de proponer de manera fundada y motivada la clasificación de la información por tratarse de datos personales contenidos en los siete recibos de pago (dieta) de la Diputada Beatriz Milland Pérez de los meses de noviembre del año 2020 al mes de febrero del año 2021 (hasta fecha de la presentación de la solicitud), y por ende la elaboración de la versión pública de dichos documentos, lo anterior, para efectos de cumplir con las obligaciones jurídicas aplicables respecto de la solicitud de información de folio **00207821** y radicada en el expediente **032/2021**, que a la letra se solicitó: *“Copia en versión electrónica de los recibos de dietas y para apoyos sociales firmados por la C. Beatriz Milland Pérez, lo anterior del mes de noviembre del año 2020 al mes de febrero de año 2021”*. Por lo tanto, se procede a deliberar la presente determinación de la siguiente manera:

CONSIDERANDOS

I.- Que el Comité de Transparencia del Poder Legislativo es competente de conocer

Independencia No. 133, 1er. Piso, Col. Centro C.P. 86000 Villahermosa, Tabasco. Tel. (993) 312 97 22
www.congresotabasco.gob.mx





Poder Legislativo del Estado
Libre y Soberano de
Tabasco



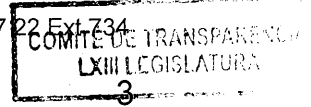
“2021, Año de la Independencia”

y resolver el procedimiento de clasificación en la modalidad de confidencialidad, propuesto por la Dirección de Administración y Finanzas del H. Congreso del Estado de Tabasco, con fundamento en el artículo 48 fracción II, 108 tercer párrafo, 111 y 114 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco (LTAIPET) y 89 de la Ley de Protección de Datos Personales en posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Tabasco.

II.- Derivado de la revisión al presente asunto, es de indicarse que la información remitida por la Dirección de Administración y Finanzas de este sujeto obligado, que mediante el oficio HCE/DAF/0125/2021 remitió a la unidad de transparencia, copia legible de los siete comprobantes fiscales de los recibos de pago a favor de la Diputada **Beatriz Milland Pérez** de los meses de noviembre y diciembre 2020 y de enero a la primera quincena de febrero del año 2021, en el que efectivamente se advierte el contenido de datos personales pertenecientes a la Legisladora, tales como *Número de empleado, Registro federal de contribuyentes (RFC), Clave única de registro de población (CURP), Número de seguridad social (NSS), clabe interbancaria, código QR, serie del certificado del emisor, folio fiscal (UUID), Número de serie del certificado del SAT, sello digital CFDI, sello del SAT y cadena original del complemento de certificación digital del SAT*, datos que pertenecen al ámbito privado de la funcionaria pública, que si bien es cierto es un documento público que refleja los ingresos del representante de elección popular, no menos es cierto que el mismo, como ser humano goza de su derecho a la privacidad y protección de datos personales en posesión de esta autoridad, por lo que ante lo indicado es factible y legalmente procedente garantizar la protección de los datos personales, fundamentalmente que no se cuenta con el consentimiento expreso por parte del titular para dar conocer o entregar dichos datos a un tercero, tal y como lo dispone el artículo 16 párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

III.- Por su parte se consideran **Datos personales** de conformidad en el artículo 34 inciso A) y E) de los Lineamientos de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Tabasco, lo siguiente:

[...]





Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Tabasco



“2021, Año de la Independencia”

- A) **Identificables:** Aquellos que identifican y que hagan identificables a las personas, como lo son el nombre, domicilio, fotografía, lugar y fecha de nacimiento, edad, nacionalidad, números telefónicos particulares (móvil y fijo), registro federal de contribuyentes (RFC), firma autógrafa, número de identificación personal con referencia en alguna base de datos, clave única de registro poblacional (CURP), matrícula del servicio militar nacional, pasaporte, credencial para votar (INE), y demás similares que hagan identificables a una persona.
- F) **Patrimoniales:** Son los relacionados con los bienes muebles e inmuebles, ingresos y egresos, cuentas bancarias, seguros, fianzas, historial crediticio, información fiscal y los afines pertenecientes al Titular.

Sírvase como apoyo en su sustancia y analogía los siguientes criterios emitidos por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI) que a continuación se transcriben:

Criterio 18/17 determina que la **Clave Única de Registro de Población (CURP)** se integra por datos personales que sólo conciernen al particular titular de la misma, como lo son su nombre, apellidos, fecha de nacimiento, lugar de nacimiento y sexo. Dichos datos, constituyen información que distingue plenamente a una persona física del resto de los habitantes del país, por lo que la CURP está considerada como información confidencial.

Criterio 19/17 determina que el **Registro Federal de Contribuyentes (RFC) de personas físicas** es una clave de carácter fiscal, única e irrepetible, que permite identificar al titular, su edad y fecha de nacimiento, por lo que es un dato personal de carácter confidencial.

Criterio 3/14 determina que el **Número de empleado, o su equivalente, si se integra con datos personales del trabajador o permite acceder a éstos sin necesidad de una contraseña, constituye información confidencial.** El número de empleado, con independencia del nombre que reciba, constituye un instrumento de control interno que permite a las dependencias y entidades identificar a sus trabajadores, y a éstos les facilita la realización de gestiones en su carácter de empleado. En este sentido, cuando el número de empleado, o su equivalente se integra con datos personales de los trabajadores; o funciona como una clave de acceso que no requiere adicionalmente de una contraseña para ingresar a sistemas o bases en las que obran datos personales, procede su clasificación en términos de lo previsto en el artículo 18, fracción II de la *Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental*, en relación con el artículo 3, fracción II de



Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Tabasco



“2021, Año de la Independencia”

ese mismo ordenamiento. Sin embargo, cuando el número de empleado es un elemento que requiere de una contraseña para acceder a sistemas de datos o su conformación no revela datos personales, no reviste el carácter de confidencial, ya que por sí solo no permite el acceso a los datos personales de los servidores públicos.

Criterio 10/13 emitido por el INAI determina que el número de cuenta bancaria de los particulares es información confidencial por referirse a su patrimonio.

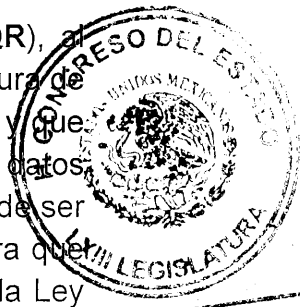
Derivado de lo anterior, se considera que dichos datos están asociados al patrimonio de una persona física, entendiendo este como es el conjunto de bienes, derechos y obligaciones correspondientes a una persona (física o moral) y que constituyen una universalidad jurídica.

A su vez, los datos relativos al número de cuenta, número de **CLABE interbancaria** y estado de cuenta bancario, constituyen información relacionada con el patrimonio de una persona física identificada y únicamente le incumbe a su titular o personas autorizadas para el acceso o consulta de información patrimonial, así como para la realización de operaciones bancarias.

En este sentido, el sujeto obligado se encuentra, obligado a proteger el carácter de confidencial de la información, aunado a que su divulgación facilitaría que cualquier persona pudiera afectar el patrimonio de los particulares.

Ahora bien, respecto del **Número de Seguridad Social** Es un identificador de la persona o trabajador, que sirve para cualquier trámite o servicio en la institución que le otorga la seguridad social, puede identificar el nombre y domicilio del patrón, así como la asignación de sus derechos y todo tipo de movimientos laborales, así como su información personal como nombre, sexo, edad y domicilio del paciente, de ahí que deba ser protegido con fundamento en el artículo 116 primer párrafo de la LGTAIP y el artículo 124 fracción de la LTAIPET.

Respecto al código bidimensional o código de respuesta rápida (**Código QR**), al tratarse de un módulo o matriz para almacenar información que permite su lectura de forma inmediata mediante el uso de un dispositivo electrónico (lector de QR), y que el QR puede revelar información concerniente a una persona física tales como datos fiscales, número de teléfono, CURP, OCR, entre otros, a través de la cual puede ser identificada o identificable, por lo que este Comité de Transparencia considera que este dato actualiza el supuesto previsto en el artículo 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIP) y





Poder Legislativo del Estado
Libre y Soberano de
Tabasco



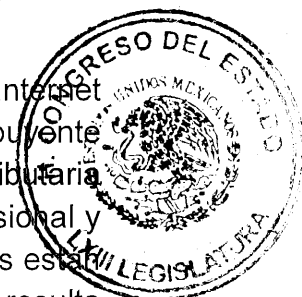
“2021, Año de la Independencia”

concatenado al 124 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, además a que requieren el consentimiento de los particulares para permitir el acceso al mismo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 128 de la Ley antes invocada.

En cuanto al **Certificado de Sello Digital (CSD)** es un documento electrónico mediante el cual el Servicio de Administración Tributaria (SAT) garantiza la vinculación entre la identidad de un sujeto o entidad y su certificado. El CSD es expedido por el SAT para uso específico de la generación de Comprobantes Fiscales Digitales (CFD) así como Comprobantes Fiscales Digitales a través de Internet (CFDI). Por medio de ellos, el contribuyente puede sellar (firmar) electrónicamente la cadena original de los comprobantes fiscales digitales (como facturas electrónicas u otros) que emita en cada una de sus sucursales, así se tendrá identificado el origen del comprobante fiscal digital, junto con la unicidad y las demás características que tienen los certificados digitales (integridad, no repudio, autenticidad y confidencialidad). El CSD, está compuesto de una llave pública, una privada y su respectiva contraseña. En virtud de lo anterior este Comité de Transparencia considera que el CDS contiene información de carácter confidencial y por lo tanto debe clasificarse, con fundamento en el artículo 116 tercer párrafo de la LGTAIP y el artículo 124 de la LTAPET. Aunado a que requieren el consentimiento de los particulares para permitir el acceso al mismo.

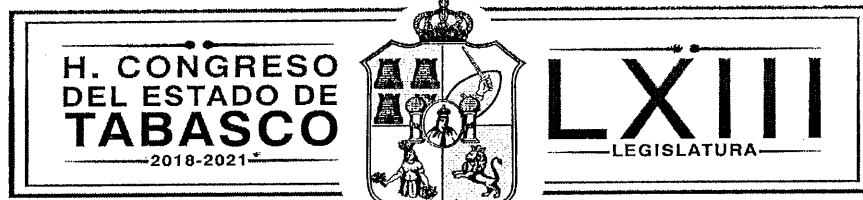
De acuerdo con la información del Servicio de Administración Tributaria (SAT), el **sello digital** y/o código bidimensional se genera a partir de diversos datos, entre los que se encuentra el RFC del emisor, datos del emisor, datos de receptor, total de la factura y del UIID, además del número de aprobación, rango aprobado y fecha de asignación de folios; en este sentido, al contener información confidencial que solo atañe a su titular, este Comité considera necesario clasificar dato personal, con fundamento en el artículo 116 tercer párrafo de la LGTAIP y el artículo 124 de la LTAIPET. Aunado a que requieren el consentimiento de los particulares para permitir el acceso al mismo.

Mismo ocurre en el dato relativo al **sello del Comprobante Fiscal Digital** por Internet (CFDI) consiste en un nodo requerido para precisar la información del contribuyente receptor del comprobante, y autorizado por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), el cual es generado con la información del código de barras bidimensional y la cadena original que se obtienen de la factura electrónica; estos dos últimos están integrados entre otros caracteres, con el RFC del receptor; por lo anterior resulta procedente su clasificación debido que constituyen datos personales que de hacerse





Poder Legislativo del Estado
Libre y Soberano de
Tabasco



“2021, Año de la Independencia”

públicos, terceras personas podrían tener acceso a la información patrimonial del titular, lo que pondría en riesgo su información fiscal o patrimonial. En consecuencia, el sello del CFDI es un dato personal susceptible de ser clasificado como confidencial, de conformidad con lo establecido en el artículo 116 tercer párrafo de la LGTAIP y el artículo 124 de la LTAIPET.

III.- Por lo tanto, se colige que los datos personales anteriormente referidos y que sometidos a consideración de este órgano colegiado, hacen plenamente identificable a una persona trayendo consigo la información a su esfera de la privacidad e intimidad garantizando por el derecho humano a la protección de datos personales contemplando en el artículo 6 apartado a fracción II de la constitución, y por ende, este Órgano Legislativo tiene la obligatoriedad de garantizarle al gobernado el goce, disfrute y respeto de ese derecho. Por lo tanto, dichos datos tienen el carácter de confidenciales en virtud que los mismos no pueden ser objetos de divulgación, distribución, comercialización o acceso a terceros, sin la debida autorización de sus titulares, protegiendo así su derecho fundamental a la privacidad. Lo anterior en apego a lo establecido en el artículo 124 y 128 de la Ley de Transparencia y acceso a la información Pública del Estado de Tabasco que a la letra dice:

Artículo 124. *Se considera información confidencial la que contiene datos personales concernientes a una persona identificada o identificable.*

La información confidencial no estará sujeta a temporalidad alguna y solo podrán tener acceso a ella los titulares de la misma, sus representantes y los Servidores Públicos facultados para ello.

Se considera como información confidencial: los secretos bancario, fiduciario, industrial, comercial, fiscal, bursátil y postal, cuya titularidad corresponda a particulares, sujetos de derecho internacional o a sujetos obligados cuando no involucren el ejercicio de recursos públicos.

Asimismo, será información confidencial aquella que presenten los particulares a los sujetos obligados, siempre que tengan el derecho a ello, de conformidad con lo dispuesto por las leyes o los tratados internacionales.

Artículo 128. *Para que los Sujetos Obligados puedan permitir el acceso a Información Confidencial, requieren obtener el consentimiento de los particulares titulares de la información.*





Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Tabasco



“2021, Año de la Independencia”

No se requerirá el consentimiento del titular de la información confidencial cuando:

- I. La información se encuentre en registros públicos o fuentes de acceso público;
- II. Por Ley tenga el carácter de pública; III. Exista una orden judicial;
- IV. Por razones de seguridad del Estado y salubridad general, o para proteger los derechos de terceros, se requiera su publicación; o
- V. Se transmita entre Sujetos Obligados y entre estos y los sujetos de derecho internacional, en términos de los tratados y los acuerdos interinstitucionales, siempre y cuando la información se utilice para el ejercicio de facultades propias de los mismos.

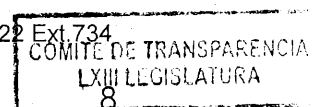
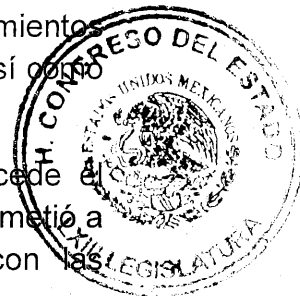
En ese sentido, se tiene que el primer artículo referido, establece que la información confidencial es aquella que contiene datos personales que hacen identificada e identificable a una persona y a su vez refiere que dicha información no estará sujeta a temporalidad alguna y por ende los únicos que podrán tener acceso a ellos son los titulares de los mismos o en su caso sus representantes y los Servidores Públicos facultados para ello.

Por otra parte, la información requerida por el solicitante contiene información los cuales no pueden ser objetos de divulgación distribución, comercialización o acceso a terceros, salvo a los casos de excepción previstos en el artículo 128 de la Ley en la materia, de esta manera se evita cualquier daño o perjuicio que con su difusión se pudiera producirse en contra del titular de la información, garantizando con ello el derecho humano a la protección de datos personales.

IV.- En conclusión se advierte que la información solicitada es parcialmente pública, por lo que será necesario realizar la **VERSIÓN PÚBLICA** del documento para su entrega, en base a lo establecido en los diversos 3 fracción XXXIV, 117 y 119 de la Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública del Estado de Tabasco, observando lo dispuesto en el quincuagésimo sexto y noveno de los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas.

V.- Que, en virtud del análisis y estudio descrito en el punto que antecede el presidente del Comité de Transparencia de este H. Congreso del Estado, sometió a votación de los integrantes asistentes la propuesta de clasificación con las

[Handwritten marks]





Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Tabasco



“2021, Año de la Independencia”

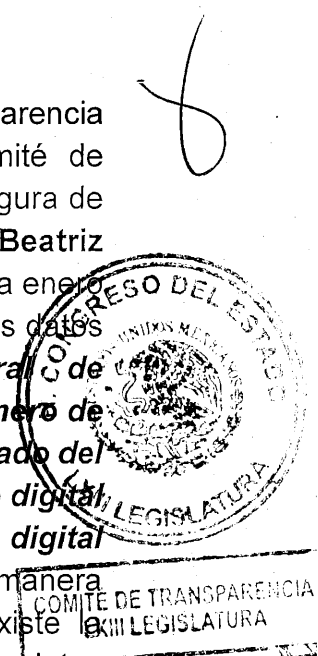
consideraciones realizadas, con fundamento en el artículo 48 fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, misma que se aprobó por **UNANIMIDAD DE VOTOS**, por lo que determina **CONFIRMAR** la propuesta de clasificación en la modalidad de confidencialidad quedando aprobada mediante el siguiente acuerdo:

ACUERDO CT/01-134/2021

PRIMERO. Con fundamento en el artículo, 48 fracción II, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, este Comité de Transparencia **CONFIRMA** la clasificación parcial de la información bajo la figura de confidencialidad de los siete recibos de pago (Dieta) de la Legisladora **Beatriz Milland Pérez** del periodo comprendido de noviembre y diciembre 2020 hasta enero y febrero (la primer quincena) del año 2021, en la que deberán restringirse los datos personales referentes al **Número de empleado, Registro federal de contribuyentes (RFC), Clave única de registro de población (CURP), Número de seguridad social (NSS), Clabe interbancaria, código QR, serie del certificado del emisor, folio fiscal (UUID), Número de serie del certificado del SAT, sello digital CFDI, sello del SAT y cadena original del complemento de certificación digital del SAT.** Lo anterior, bajo los argumentos de hecho y derechos vertidos de manera fundada y motivada en los considerandos de este fallo, toda vez que existe la obligación de garantizarle a las personas su derecho humano a la protección de datos personales en posesión de este sujeto obligado, de conformidad con lo establecido en los artículos 108, 119, 124, 128, 140, 143 y 147 de la Ley de Transparencia y acceso a la información pública del estado de tabasco y conforme lo dispuesto por los numerales trigésimo octavo, Quincuagésimo sexto y Quincuagésimo noveno de los Lineamientos Generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas.

SEGUNDO. De acuerdo a lo establecido en el artículo 3 fracción XXXIV, 117 y 119 de la Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública del Estado de Tabasco, se ordena la entrega de la información en versión pública, a fin de proteger los elementos de acceso restringido existentes en los documentos, autorizando a la Dirección de Administración y Finanzas del Poder Legislativo su generación con la precisión de testar únicamente los datos personales enlistados en el párrafo anterior.

La formulación de la versión pública se realizará observando lo dispuesto en los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas.





Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Tabasco



“2021, Año de la Independencia”

TERCERO. Notifíquese la presente Acta de sesión y su respectivo Acuerdo al titular de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública, misma que se otorgará al interesado a través de un Acuerdo de Información Disponible Parcial.

Punto 4.-. Se cedió la palabra a los integrantes del comité, quienes manifestaron estar de acuerdo por unanimidad con la resolución emitida.

Punto 5. Habiéndose cumplido el objetivo de la presente reunión, se declara agotado el orden del día declarándose formalmente cerrada la presente, siendo las 10:50 hrs. del 01 de marzo de 2021, firmando los que en ella intervinieron.

ING. GONZALO FERNANDO RABELO GUAJARDO
PRESIDENTE

L.C.P. KATIA DEL CARMEN DE LA FUENTE CASTRO
SECRETARIA

LIC. GABRIEL SAAC RUIZ PÉREZ
VOCAL



ESTA HOJA DE FIRMA PERTENECE AL ACTA DE COMITÉ NO. HCE/CT/134/2021 DE FECHA 01 DE MARZO DE 2021.



Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Tabasco



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

H. CONGRESO DEL ESTADO LXIII LEGISLATURA

RECEBIDO
26 FEB 2021
UNIDAD DE TRANSPARENCIA

Villahermosa, Tabasco a 26 de febrero de 2021.

Número de Oficio: HCE/DAF/0125/2021

Asunto: Testado del folio 00207821

ING. GONZALO FERNANDO RABELO GUAJARDO
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO
P R E S E N T E.

Hago referencia la solicitud de información ingresada por medio de la Plataforma Nacional con número de folio 00207821 del interesado quien solicita la siguiente información, cito textual:

“Copia en versión electrónica de los recibos de dietas y para poyos sociales formados por la C. Beatriz Milland Pérez, lo anterior del mes de noviembre del año 2020 al mes de febrero de año 2021” (SIC).

Con relación a la respuesta, pido a Usted someter al Comité de Transparencia de este H. Congreso del Estado de Tabasco la información anexa que consta de 07 fojas para proceder conforme a los lineamientos jurídicos correspondientes ya que contiene información clasificada como datos personales, tales como: Número de empleado, RFC, CURP, NSS, Clabe interbancaria, Código QR, Serie del Certificado del emisor, Folio Fiscal UUID, No. de serie del Certificado del SAT, Sello digital del CFDI, Sello del SAT, Cadena original del complemento de certificación digital del SAT.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un saludo cordial.

ATENTAMENTE



L.C.P KATIA DEL CARMEN DE LA FUENTE CASTRO
DIRECTORA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

C.c.p. Dip. Dr. Luis Ernesto Ortíz Catalá.- Presidenta de la Junta de Coordinación Política del H. Congreso del Estado de Tabasco.
C.c.p. Archivo/MST



Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Tabasco



"2021, Año de la Independencia"



Oficio N°: HCE/UT/0099/2021
Asunto: Solicitud de Información
Número de Folio: 00207821

Villahermosa, Tabasco, 22 de febrero de 2021

**L.C.P. KATIA DEL CARMEN DE LA FUENTE CASTRO
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE TABASCO
PRESENTE**

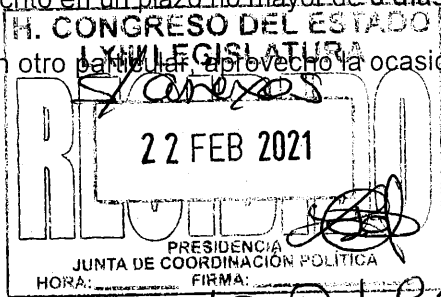
Me permito informarle, que se recibió una solicitud de información por medio de la Plataforma Nacional con número de folio 00207821 realizada por el interesado quien solicitó la siguiente información, cito textual:

"Copia en versión electrónica de los recibos de dietas y para apoyos sociales firmados por la C. Beatriz Milland Pérez, lo anterior del mes de noviembre del año 2020 al mes de febrero de año 2021" (SIC).

En consecuencia, se le solicita a Usted, de la manera más atenta, realice una búsqueda exhaustiva en los archivos de su área y dé respuesta a la solicitud, y si cuenta con la información planteada, la remita a esta Unidad de Transparencia para otorgarla a la persona que la requiere, o caso contrario, sírvase informar lo conducente, lo anterior, para los trámites ha que haya lugar. Esto, atendiendo el artículo 6 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que entre otras cosas prevé: "Quienes produzcan, administren, manejen, archiven o conserven información pública serán responsables de la misma en los términos de Ley".

Por otra parte, no omito manifestarle, que la información solicitada deberá remitirla de manera digital y por escrito en un plazo no mayor de 5 días hábiles a esta Unidad, contados a partir de que se reciba este oficio.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.



A T E N T A M E N T E

13:50 hrs. Lic. Pab Pérez

**ING. GONZALO FERNANDO RABELO GUAJARDO
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO.
A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**

C.C.P. Dip. Luis Ernesto Ortiz Catalá. Presidente de la Junta de Coordinación Política del H. Congreso del Estado de Tabasco.
C.C.P. Archivo